



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 989/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Guillermo Enrique IVANI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 989/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 989/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Eléctricas II, Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Control Automático, sin tener

*K*



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aprobada su correspondiente correlativa Electrotecnia I, al alumno Guillermo Enrique IVANI, Legajo N° 27341, de la Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2000/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento